

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 19 de agosto de 2026, de la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo, por el que se notifica acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito la notificación del acto administrativo a la persona interesada, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edificio World Trade Center-Isla de la Cartuja, C.P. 41092 Sevilla, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o por el transcurso del referido plazo sin comparecer.

- Persona interesada: 50616694L.
- Procedimiento: Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio.
- Expediente núm.: ENE232023SC000066265.
- Acto administrativo que se notifica: Resolución de reintegro de fecha 29 de junio de 2026, por la que se declara la procedencia del procedimiento de reintegro, en relación a la concesión de la subvención regulada en el Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde su notificación, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada ley. De forma alternativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según se establece en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de agosto de 2026.- La Secretaria General, Cristina Amador Naranjo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»